



BUIN,

30 DIC 2024

DECRETO ALCALDICIO N° 4949 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; Art. 19, N° 8 de la Constitución Política de Chile; Ley 19.300; Ley de Bases del Medio Ambiente; Decreto Alcaldicio Exento N° 87, del 09 de febrero de 1993 Ordenanza Sobre Normas Sanitarias para la Comuna de Buin, Capítulo II, Art. 4, Capítulo VI Art. 27, 28 y 29 Ordenanza Local sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios de la Municipalidad de Buin.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 4934 de fecha 26 de diciembre de 2024, se autoriza el feriado legal al Sr. Alcalde don Miguel Araya Lobos, desde el 26 al 30 de diciembre de 2024, ambas fechas inclusive. Nómbrase como **Alcalde Subrogante** a don **Juan Astudillo Araya**, Administrador Municipal, con todas las atribuciones inherentes al cargo.

2.- La **Providencia N° 18.780** de fecha 06 de diciembre de 2024, ingresada por María Isabel Sierra Padilla, donde solicita al Sr. Alcalde el uso de la plaza en Villa el Olivar, en representación de la Junta de Vecinos "Villa El Olivar".

3.- La **Instrucción** del Sr. Alcalde de fecha 10 de diciembre, para decretar la actividad.

DECRETO.

1.- **Autorícese** la ocupación de Bien Nacional de Uso Público, solicita autorizar a doña Keren Rojas para la instalación de una piscina pequeña para el uso de los niños del pasaje en la Plaza ubicada en Calle Eduardo Pérez Elizondo con Hayde Azócar, ya que no tienen patio de acuerdo a lo solicitado por María Isabel Sierra Padilla.

2.- Los organizadores deberán velar por el aseo y limpieza del lugar autorizado, debiendo retirar todo tipo de basura que haya sido generada por los mismos puestos - una vez terminada por la jornada - responsabilizándose de posterior derecho.

3.- El uso de parlantes exteriores será en tono moderado de conformidad a lo establecido en el reglamento sobre ruidos molestos

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ALCALDE (S)

JAA(S). GMG. agc.

DISTRIBUCION:

- Interesados
- Seguridad Pública
- Patentes Comerciales
- Archivo SECMU